



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N°005-2023-MPCH/A

Chiclayo, 14 de enero de 2023.



VISTO:

El Pedido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2023, solicitado por el Regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41°, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 10° establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°014-2022-MPCH/A, de fecha 31 de mayo de 2022, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su Artículo 31° De los Pedidos: establece en la presente Estación, de manera individual o en comisión, los regidores podrán formular los pedidos que estimen conveniente, sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Pleno del Concejo. Los pedidos deberán ser breves y concretos y no podrán exceder de tres (03) minutos, salvo que el Alcalde o quien presida la sesión autorice al orador, el empleo de dos (02) minutos adicionales;

Que, el Pedido del Regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé; en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2023, expone su pedido que durante la gestión municipal saliente se aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobado a través del Acuerdo de Concejo N°082-2019-MPCH/A, de fecha 01 de octubre de 2019; la misma que es necesario y de vital que las áreas y las comisiones pertinentes cumplan con revisar y emitir un informe sobre el estado situacional del presente convenio, respecto a las obligaciones y responsabilidades y de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol;

ACUERDO MUNICIPAL N°005-2023-MPCH/A

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**, lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA REVISIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL del Convenio Interinstitucional entre la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobado a través del Acuerdo de Concejo N°082-2019-MPCH/A, de fecha 01 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, para que ordene a quien corresponda, el resultado durante la Gestión Municipal desde la fecha de la suscripción del Convenio, en cumplimiento al numeral 4.2 del artículo 4° del Convenio descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Comisión Permanente de Desarrollo Social para que, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, realicen un análisis al convenio y emita su opinión correspondiente, trasladando al Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA